

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25012 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial, en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 313/2013 por auto de fecha 18/06/2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Soniapi Solar, S.L., con CIF B-84356740, con domicilio social en avenida Santuario de Valverde, n.º 3, local 10, Madrid, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal del concurso de "Soniapi Solar, S.L.": calle Juan Bravo 34, 5.º C, CP 28006 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

concurstal@ribellesarellano.es.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de junio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130037460-1